

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EL PAUJIL – CAQUETÁ
Calle 5 No. 5-45 Centro
jprmpalpaujil@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Paujil, Caquetá, quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO : 182564089001201800185 00
DEMANDANTE : ROSBENY DARLEY RUIZ MORENO
DEMANDADO : FARID TORREJANO ARIAS

Mediante memorial que antecede, la abogada YEINNY DEVIA SANTANA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.026.707 de El Paujil, portadora de la TP No. 314.565 del Consejo Superior de la Judicatura, presenta RENUNCIA al poder otorgado por el demandante ROSBENY DARLEY RUIZ MORENO. Acompaña el escrito con comunicación del poderdante frente a la terminación del mandato.

Por ser procedente lo solicitado, se accederá de conformidad con el artículo 76 inciso 4 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal El Paujil, Caquetá

D I S P O N E:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia al mandato conferido, presentado por la abogada YEINNY DEVIA SANTANA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.026.707 de El Paujil, portadora de la TP No. 314.565 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA
Juez

Firmado Por:
Jorge Francisco Lovera Aranda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Paujil - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74a78b30d4ce70b50b5e860662f3baa11a753317c3576d46753066502a3d16e1**

Documento generado en 15/01/2024 12:07:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>